

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS RESOLUCIÓN DECANAL Nº 243-2023-D-FI-UNAJMA

FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 13 de septiembre de 2023

VISTO: El Informe N°022-2023/DOCENTE-DAITA/FTT/UNAJMA, de fecha 12 de septiembre de 2023, la MSc. Fidelia Tapia Tadeo y carta N°08-2023-DAIA/RBOA/UMAJMA, de fecha 21 de agosto de 2023, el Mg. Renzo Boris Ortiz Aucapiña, docentes revisores, remiten dictamen de aprobación de Proyecto de Tesis del tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental Alex Junior Aquise Diaz, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución № 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria. otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regimenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria № 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arquedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, mediante Resolución N°012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero del 2023, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas:

Que, el art. 70 del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJMA, aprobado con Resolución Nº 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, establece "los docentes revisores deben emitir su dictamen correspondiente en un plazo máximo de 07 días hábiles". En caso de ser favorable, el proyecto se deriva a la facultad para la emisión de resolución de Aprobación del Proyecto;

Que, con resolución N°025-2023-CFI-UNAJMA de fecha 13 de enero de 2023, se aprueba la designación de la Dra. María Del Carmen Delgado Laime como Asesora del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación del tesista Alex Junior Aquise Diaz de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental;

Que, con Resolución N°005-2023-CFI-UNAJMA de fecha 18 de julio de 2023, se aprueba la designación de docentes revisores para el Proyecto de Tesis, del tesista Renato Macote Maucaylle de Ingeniería Ambiental de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis titulado	Evaluación de calidad de suelo por la influencia de minería informal del sector de Huinchus Ccata, Jose Maria Arguedas, Andahuaylas-2023.	
Tesista	Alex Junior Aquise Diaz	WANTED TO THE TOTAL
Asesor	Dra. María del Carmen Delgado Laime	
Docentes revisores	Primer Docente	MSC. Fidelia Tapia Tadeo
	Segundo Docente	Mtro. Renzo Boris Ortiz Aucapiña

Que, mediante Informe N°022-2023/DOCENTE-DAITA/FTT/UNAJMA, de fecha 12 de septiembre de 2023, la MSc. Fidelia Tapia Tadeo, docente revisora, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, dictamen de aprobación de Proyecto de Tesis del tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental Alex Junior Aquise Diaz;







UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS RESOLUCIÓN DECANAL Nº 243-2023-D-FI-UNAJMA

FACULTAD DE INGENIERÍA

Que, mediante carta N°08-2023-DAIA/RBOA/UMAJMA, de fecha 21 de agosto de 2023, el Mg. Renzo Boris Ortiz Aucapiña, docente revisor, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, dictamen de aprobación de Proyecto de Tesis del tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental Alex Junior Aquise Diaz;

Que, en atención al Informe N°022-2023/DOCENTE-DAITA/FTT/UNAJMA y carta N°08-2023-DAIA/RBOA/UMAJMA, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Tesis del tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental para optar el Título Profesional por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido aprobado sin observaciones, conforme se detalla a continuación:

Proyecto de Tesis titulado	Evaluación de calidad de suelo por la influencia de minería informal del sector de Huinchus Ccata, Jose Maria Arguedas, Andahuaylas-2023.	
Tesista	Alex Junior Aquise Diaz	
Asesor	Dra. María del Carmen Delgado Laime	
Docentes revisores	Primer Docente	MSC. Fidelia Tapia Tadeo
	Segundo Docente	Mtro. Renzo Boris Ortiz Aucapiña

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a la Unidad de Investigación, Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Asesor, docentes revisores y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

FACULTAD DE INGENIERIA